

| DETALLES DE LA VACANTE | | |
|---|---|---------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL | | |
| Cargo: | Técnico Jurídico, Jefatura Nacional de Salud | |
| Código de proceso: | TECJUJERM-02 | |
| N° de Vacantes: | 02 | |
| Región: | Metropolitana | |
| Comuna o Provincia: | Ñuñoa | |
| Tipo de Vacante: | Contrata | |
| Renta Bruta | \$ 759.541 | 44 Horas semanales |
| PERFIL DE CARGO | | |
| I. OBJETIVO DEL CARGO | | |
| Desempeñar funciones en el Departamento Contralor de Salud de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI, principalmente en labores técnicas de la Comisión Médica Institucional. | | |
| II. FUNCIONES DEL CARGO | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Apoyar en las distintas tareas técnicas y administrativas propias de la Comisión Médica Institucional, fundamentalmente en la administración de los diferentes requerimientos jurídicos.• Brindar apoyo y orientación jurídica general a los médicos que conforman el cuerpo colegiado, para la aplicación correcta de la reglamentación que debe regir la Comisión Médica Institucional.• Llevar las bases de datos, donde se encuentran los registros de las evaluaciones y beneficios otorgados a los funcionarios.• Apoyar y colaborar en la redacción de informes, documentos, oficios, minutas, entre otras tareas.• Participar en las reuniones de la Comisión Médica Institucional como Secretario de Actas.• Realizar otras funciones propias del Departamento Contralor de Salud.• Cumplir las demás funciones que el mando asigne. | | |
| III. COMPETENCIAS | | |
| Competencias Conductuales | <ul style="list-style-type: none">• Capacidad Científico Técnica.• Motivación por la Calidad y Precisión.• Evaluación.• Trabajo en equipo.• Orientación a los resultados.• Iniciativa. | |
| Competencias Institucionales | <ul style="list-style-type: none">• Integridad.• Orientación al servicio público.• Reserva | |

IV. REQUISITOS**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

| | |
|-----------------------|--|
| Formación: | Estar en posesión de un título técnico nivel superior Jurídico, Asistente Judicial o afín, de a lo menos cuatro semestres de duración otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. |
| Experiencia: | Contar con 2 años de experiencia mínima demostrable, en cargos similares dentro de la Administración Pública, el Ministerio Público o el Poder Judicial. |
| Conocimientos: | <ul style="list-style-type: none">• Conocimientos generales sobre Reglamento de Licencia Médicas.• Conocimientos generales Ley 18.834 Estatuto Administrativo. |

OTROS ANTECEDENTES**I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

Fecha de publicación 27 de Mayo del 2020

| | |
|------------------------|---------------------------------------|
| Etapa de reclutamiento | : 27 de mayo al 03 de junio del 2020 |
| Etapa curricular | : 04 al 10 de junio del 2020 |
| Evaluación técnica | : 11 al 17 de junio del 2020 |
| Evaluación global | : 18 al 26 de junio del 2020 |
| Etapa Psicolaboral | : 29 de junio al 03 de julio del 2020 |

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulaciones@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"TECJUJERM-02"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título Técnico Nivel Superior.
- Certificados de especialización.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 02 CARGOS DE
PROFESIONALES ASIMILADOS A
GRADO 4 Y 02 CARGOS DE TÉCNICOS
ASIMILADOS A GRADO 12. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101 /

SANTIAGO, 08 MAYO 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4 y 02 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 67 de 19.MAR.019, de la Dirección General.

2.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a) y b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4 y 02 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Salud.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jsa.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /